

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de Resolución

XX.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL REFERENTE A CESIÓN A LA “ASOCIACIÓN SPA-TERUEL, SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DE TERUEL AMIGO MÍO” DEL USO Y DISFRUTE DE LA PORCIÓN DE PARCELA MUNICIPAL 45, POLÍGONO 5 Y DE LAS INSTALACIONES QUE EN LA MISMA SE EJECUTEN. EXPEDIENTE N.º 734/2018/TE.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente declaración institucional, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de diciembre de 2017, se recibe notificación del Gobierno de Aragón – Presidencia -con registro de entrada número 18810, en la que trasladan Orden de 27 de diciembre de 2017, del Departamento de Presidencia, por la que se resuelve la concesión directa de una subvención de 200.000 euros (doscientos mil euros), a favor del Ayuntamiento de Teruel, para el proyecto de “Construcción de refugio de animales”, que se enmarca dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2017 (Proyectos estratégicos y singulares).

II.- Dicha solicitud de subvención para ejecutar esta actuación fue realizada por la Sociedad Protectora de Animales. Esto fue así dado que el Ayuntamiento de Teruel les cedió el uso de la porción de la parcela municipal número 45, del polígono 5, para su destino a la ubicación de las instalaciones de recogida, cuidado y posterior adopción de animales abandonados.

III.- Al ser beneficiario de la subvención el Ayuntamiento de Teruel, la Sociedad Protectora de Animales, en reunión de la Junta Directiva del día 24 de enero de 2018, renunció a la cesión de la porción de la parcela municipal número 45, del polígono 5, cediendo gratuitamente al Ayuntamiento de Teruel el proyecto promovido por la Sociedad denominado “Proyecto básico y de ejecución de instalaciones para acogida de perros y gatos” y del cual ya tenían la licencia urbanística para su ejecución.

IV.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2018, acordó aprobar la aceptación de la renuncia que formuló la Asociación “SPA-TERUEL, SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DE TERUEL AMIGO MÍO”, referente a la cesión de uso de parte de la parcela 45, del polígono 5, para su destino a instalaciones de recogida, cuidado y posterior adopción de animales abandonados.

En el dispositivo segundo de dicho acuerdo se señala:

“Segundo.- Asimismo, se acepta la cesión gratuita, que efectúa la SPA-TERUEL Protectora de Animales de Teruel (Amigo Mío), al Ayuntamiento de Teruel, sin cargas ni gravámenes, del “Proyecto básico y de ejecución de instalaciones para perros y gatos” y de los permisos y

autorizaciones mencionados anteriormente, que adjuntan al escrito de renuncia, considerando también la solicitud que realizan de cambio de titularidad a favor del Ayuntamiento de la licencia urbanística otorgada, sin perjuicio, en su caso, de la comprobación, adaptación, modificación o gestión de todo ello en expediente independiente a través de las Unidades que correspondan”.

Dicho proyecto va a ser ejecutado por el Ayuntamiento de Teruel y financiado con el Fondo de Inversiones de Teruel, del ejercicio 2017.

No obstante lo anterior, la Asociación “SPA-TERUEL, SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DE TERUEL AMIGO MÍO”, para la consecución de los objetivos y fines que se estipulan en sus Estatutos, han manifestado su interés en que se les ceda el uso de la parcela referida, así como de las instalaciones que en la misma se van a ejecutar para acogida de perros y gatos.

En consecuencia y dado que existen motivos de interés social y de utilidad pública, los Grupos Municipales que integran el Ayuntamiento de Teruel, formulan la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Primero.- Los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Teruel se comprometen a ceder a la Asociación “SPA-TERUEL, SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DE TERUEL AMIGO MÍO”, el uso y disfrute de la porción de la parcela municipal número 45, del polígono 5, y de las instalaciones que en la misma se ejecuten, una vez se proceda a la recepción definitiva de las obras referidas. Para ello y llegado el momento, se tramitará el correspondiente expediente en la Unidad de Patrimonio y deberá contar con los informes técnicos y jurídicos correspondientes, ajustándose al procedimiento legalmente establecido.

Segundo.- Dar traslado a la Asociación “SPA-TERUEL, SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DE TERUEL AMIGO MÍO”, Unidad de Patrimonio y Concejales Delegados, a los efectos procedentes. “